

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

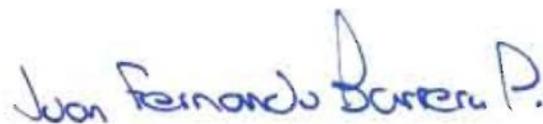
Proceso radicado N°: **2018 - 841**

Agréguese la citación de que trata el art. 291 del C.G.P. realizada al demandado JORDAN LEONARDO AGUILERA DÍAZ, la cual fue negativa.

Previo a dar trámite al emplazamiento de los demandados, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JUAN FERNANDO BARRERA PENARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 08 de abril de 2022

Por ESTADO N° 013 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaría